



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

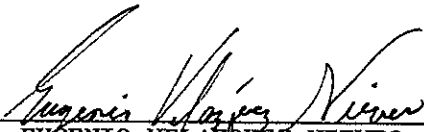
RESOLUCION NUMERO 25

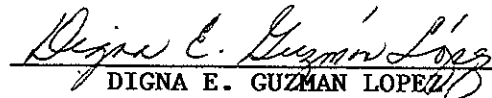
SERIE: 1994-95

PARA AUTORIZAR AL HON. CARLOS APONTE SILVA, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA ADMINISTRACION DE DESARROLLO Y MEJORAS DE LA VIVIENDA, DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO, A LOS FINES DE RECIBIR APORTACIONES DE DICHA AGENCIA PARA MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO.

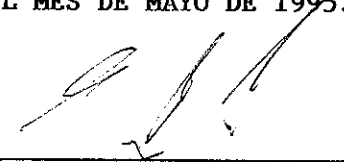
- POR CUANTO : La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en su Artículo 14.002, autoriza a los Alcaldes a suscribir convenios con agencias e instrumentalidades públicas de Puerto Rico.
- POR CUANTO : La Administración de Desarrollo y Mejoras de la Vivienda de Puerto Rico está en la disposición de aportar la cantidad de \$75,000.00 que pareados con \$25,000.00 que aportará el Municipio de Aguas Buenas, hará un total de \$100,000.00.
- POR CUANTO : Dichos fondos se utilizarán para realizar obras de repavimentación de calles, reconstrucción de aceras y otra infraestructura similar en las comunidades rurales de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : Para recibir dichos fondos, mediante la firma de un Convenio de Transferencia y Pareo de Fondos con la antes mencionada agencia, la Ley requiere la autorización de la Asamblea Municipal del municipio en cuestión, mediante resolución al efecto.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Hon. Carlos Aponte Silva, Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico a suscribir un convenio con la Administración de Desarrollo y Mejoras de la Vivienda de Puerto Rico para la transferencia de \$75,000.00 destinados a mejorar y/o construir calles, aceras, cunetones, etc., en las comunidades rurales de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Que copia certificada de esta Resolución se envíe a las agencias concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995 Y FIRMADA POR MI A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!